



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**  
CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



*Kuska llaqtanchiswan llankasun*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CAS N° 02-2024-MPE**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS A PLAZO  
DETERMINADO PARA LABORES DE  
NECESIDAD TRANSITORIA**

ESPINAR- CUSCO – PERÚ





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 02-2024-MPE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 Objeto de la convocatoria

Ejecutar el proceso de selección de personal CAS, en razón a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas requeridas por las diferentes dependencias y unidades de la Municipalidad Provincial de Espinar, en función a los requerimientos de servicios efectuados por parte de las áreas usuarias.

Asimismo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración, con la finalidad de coadyuvar oportunamente con el cumplimiento de las metas funciones de la entidad y para cubrir las plazas o puestos vacantes, formalizado mediante la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000132-2022-SERVIR-PE.

### II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú y sus Reformas Constitucionales.
- 2.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- 2.4 LEY N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- 2.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.7 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.8 Ley N° 27558, que establece prohibiciones e incompatibilidad de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.9 Ley N° 29973, Ley General de personas con discapacidad.
- 2.10 Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar su reglamento y Modificatorias.
- 2.11 Ley N° 31396 ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral.
- 2.12 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.13 Resolución de Gerencia Municipal N° 544-2023-GM -MPE mediante la cual se conforma la comisión de evaluación y selección para la contratación administrativa de servicios - CAS N° 001-2024-MPE a plazo determinado para labores de necesidad transitoria.
- 2.14 Resolución de presidencia ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, Aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- 2.15 Resolución de presidencia ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- 2.16 Informe Técnico N° 001479-2021-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del tribunal constitucional y su auto emitido respecto del pedido de aclaración.
- 2.17 Demás normas legales vigentes.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**  
**CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**  
**NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO**



**III. ETAPAS DEL PROCESO:**

**3.1** El Proceso de selección para la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS N° 02-2024-MPE, de la municipalidad provincial de espinar, comprende las siguientes fases:

**La fase de convocatoria comprende:**

**Etapa preparatoria:**

- ❖ El Requerimiento formulado identificando la necesidad de las labores de necesidad transitoria por la unidad usuaria e informado a la Oficina de Recursos Humanos de la plaza a convocar.
- ❖ Disponibilidad Presupuestal.
- ❖ Aprobación de Bases del Concurso.

**Etapa de convocatoria:**

- ❖ Publicación del Aviso de Convocatoria.
- ❖ Difusión de las Bases del Concurso.
- ❖ La Inscripción de Postulantes.

**Etapa de selección:**

- ❖ Evaluación Curricular.
- ❖ Entrevista personal.
- ❖ Publicación de los resultados finales.

**IV. RESUMEN DE PUESTOS A CONVOCAR:**

ÍTEMS	CARGO O PLAZA	DEPENDENCIA Y/O ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD
<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>			
1	ASISTENTE EN AUDITORIA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	01
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	01
<b>PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL</b>			
3	ESPECIALISTA LEGAL	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	01
<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>			
4	ESPECIALISTA LEGAL	GERENCIA MUNICIPAL	01
5	CONDUCTOR	GERENCIA MUNICIPAL	01
<b>OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA</b>			
6	ESPECIALISTA LEGAL	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	01
<b>OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA</b>			
7	ESPECIALISTA LEGAL	OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	01
8	ASISTENTE TECNICO LEGAL	OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	01
<b>OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>			
9	DISEÑADOR GRAFICO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	01
10	CONDUCTOR	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	01





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**  
**CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**  
**NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO**



OFICINA DE SECRETARIA DE REGIDORES			
11	GESTOR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SECRETARIA DE REGIDORES	01
12	CONDUCTOR	OFICINA DE SECRETARIA DE REGIDORES	01
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
13	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01
14	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01
15	CONDUCTOR	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01
OFICINA DE CONTABILIDAD			
16	ASISTENTE TECNICO RESPONSABLE DEL DEVENGADO	OFICINA DE CONTABILIDAD	02
OFICINA DE TESORERIA			
17	RESPONSABLE DE GIRADO DE PLANILLAS	OFICINA DE TESORERIA	01
OFICINA DE ABASTECIMIENTO			
18	RESPONSABLE OPERADOR SEACE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	01
19	RESPONSABLE DE ORDENES DE COMPRA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	01
20	RESPONSABLE DE ORDENES DE SERVICIO	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	01
21	RESPONSABLE DE CUADROS COMPARATIVOS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	02
22	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	01
23	ESPECIALISTA LEGAL	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	01
24	ESPECIALISTA EN ALMACEN	UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL	01
25	CONTROLADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL	01
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL			
26	ANALISTA PATRIMONIAL	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	01
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
27	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01
28	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01
29	ABOGADO ESPECIALISTA PAD	SECRETARIA TECNICA DEL PAD	01
30	NOTIFICADOR	SECRETARIA TECNICA DEL PAD	01
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
31	ESPECIALISTA LEGAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	01
32	TRABAJADOR SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	01





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



33	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	01
34	SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	01
<b>SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>			
35	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	01
<b>SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>			
36	RESPONSABLE DEL CAR ALBERGUE DE NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	01
37	GESTOR DE EDUCACION DE ALBERGUE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	01
38	RESPONSABLE MADRE CUIDADORA	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	01
39	COCINERA	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	01
<b>DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA</b>			
40	RESPONSABLE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA	01
41	TRABAJADOR SOCIAL	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA	01
42	PSICOLOGO	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA	01
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>			
43	AUXILIAR EN VENTANILLA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01
<b>SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA</b>			
44	AUXILIAR COACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	01
45	EJECUTOR COACTIVO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	01
46	FISCALIZADOR	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	02
47	INSPECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA	01
<b>SUB GERENCIA DE RENTAS</b>			
48	AUXILIAR DE ATENCION EN VENTANILLA	SUB GERENCIA DE RENTAS	01
49	NOTIFICADOR	SUB GERENCIA DE RENTAS	03
50	CONDUCTOR	SUB GERENCIA DE RENTAS	01
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>			
<b>SUB GERENCIA DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO</b>			
51	SUB GERENTE DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO	SUB GERENCIA DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO	01





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



52	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	SUB GERENCIA DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO	01
53	FISCALIZADORES	SUB GERENCIA DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO	02
54	NOTIFICADORES	SUB GERENCIA DE MYPES, COMERCIO Y TURISMO	02
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			
55	SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA			
56	SUB GERENTE DE OBRAS	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	01
SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECANICO			
57	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECANICO	01
58	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO MECANICO	01
59	ASISTENTE TECNICO	UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	01
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL			
60	ESPECIALISTA LEGAL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	01
61	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CATASTRO URBANO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	01
62	TOPOGRAFO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	01
63	FISCALIZADOR	SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	02
64	ASISTENTE TECNICO	UNIDAD DE EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS	01
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			
65	ESPECIALISTA LEGAL	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01
UNIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - USAPAL			
66	RESPONSABLE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - USAPAL	01
67	NOTIFICADOR	UNIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - USAPAL	02
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
68	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01
UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES			
69	INSPECTOR TECNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (BASICO)	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	01
70	ESPECIALISTA EN EVALUACION DEL RIESGO DE DESASTRES	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	01
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO BÁSICO			





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

## CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

### NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



71	RESPONSABLE DE AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	01
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
72	SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	01
73	ASISTENTE LEGAL	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	01
74	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	01
75	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL TERMINAL TERRESTRE	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	01
76	REGISTRADOR EN CAJA DE RECAUDACION	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	01
77	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	06
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
78	GESTOR ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01
79	ASISTENTE TECNICO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	01
OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION Y COOPERACION TECNICA			
80	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION Y COOPERACION TECNICA	01
OFICINA DE PRESUPUESTO			
81	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO	OFICINA DE PRESUPUESTO	02
82	ASISTENTE TECNICO	OFICINA DE PRESUPUESTO	01
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES			
83	JEFE DE LA OFICINA DE FORMULACION E INVERSIONES	OFICINA DE FORMULACION E INVERSIONES	01
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION			
84	TECNICO ANALISTA DE SISTEMAS	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	01
85	TECNICO EN SOPORTE	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	01



#### V. PERFIL DE PUESTOS:

En el ANEXO N° 6 del presente documento se adjunta el perfil y las condiciones de cada puesto materia de la presente convocatoria. Asimismo, el presente contrato de trabajo tendrá una duración de tres (03) meses sujetos a renovación de acuerdo a la necesidad institucional y disponibilidad presupuestal correspondiente.

#### VI. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

6.1 El presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el Comité de Selección de Personal, designados mediante Resolución de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0126-2024-OGA-MPE/C, de fecha 23 de febrero de 2024.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**  
**CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**  
**NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO**



6.2 Son miembros de la Comisión de Selección de Personal.

**COMISIÓN N°01**

TITULARES	
CARGO	PROCEDENCIA
Presidente	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Primer miembro	Gerente de Desarrollo Social.
Segundo Miembro	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



SUPLENTE	
CARGO	PROCEDENCIA
Presidente	Gerente de Desarrollo Económico.
Primer miembro	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
Segundo Miembro	Jefe de la Oficina de Almacén Central



**COMISIÓN N°02**

TITULARES	
CARGO	PROCEDENCIA
Presidente	Gerente de Administración Tributaria.
Primer miembro	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	Director de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



SUPLENTE	
CARGO	PROCEDENCIA
Presidente	Sub Gerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva
Primer miembro	Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial
Segundo Miembro	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura



6.3 Son funciones y atribuciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal, los siguientes:

- ❖ Cumplir y hacer cumplir las Normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



- ❖ Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- ❖ Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- ❖ Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- ❖ Establecer la convocatoria y cronograma del concurso.
- ❖ Evaluar los expedientes presentados por los postulantes.
- ❖ Realizar la entrevista personal.
- ❖ Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- ❖ Elaborar los cuadros de resultados
- ❖ Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- ❖ Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.



6.4 Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal del presente proceso de contratación de personal, los siguientes:

- ❖ Divulgar aspectos confidenciales del concurso.
- ❖ Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
- ❖ Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección del concurso, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley del Nepotismo.



6.5 Los acuerdos de la Comisión de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.

## VII. DE LA INSCRIPCIÓN:

7.1 Las personas interesadas en participar en el proceso de selección para la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS N° 02-2024-MPE, deberán presentar la documentación necesaria para postular mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Selección de Personal (Anexo 01), indicando el puesto al que postula, en el plazo establecido en la Convocatoria, con lo cual quedaran inscritos para el citado concurso. Solamente se podrá postular a un solo puesto. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACION** y considerado como **NO APTO**.



7.2 Los expedientes serán presentados en un sobre cerrado, conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente foliados y firmados. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACION** y considerado como **NO APTO**. Así mismo debe contener el siguiente formato en la parte exterior.



### PROCESO CAS N° 02-2024-MPE (NECESIDAD TRANSITORIA – TIEMPO DETERMINADO)

1. CARGO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_
2. CODIGO: \_\_\_\_\_
3. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_
4. CELULAR: \_\_\_\_\_
5. N° DE FOLIOS PRESENTADOS: \_\_\_\_\_
6. FIRMA DEL POSTULANTE \_\_\_\_\_

7.3 Los expedientes presentados, quedarán archivados en la Institución y **NO SERÁN OBJETO DE DEVOLUCIÓN**.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



## VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

8.1 Los documentos necesarios mínimos para la postulación, además de lo establecido para cada cargo, son los siguientes:

- ❖ ANEXO 01: Solicitud para participar en el proceso CAS
- ❖ FORMATO 02: Declaración Jurada
- ❖ ANEXO 03: Declaración Jurada
- ❖ ANEXO 04: Declaración Jurada
- ❖ ANEXO 05: Declaración Jurada
- ❖ CURRICULUM VITAE (**Foliado y Firmado**)
  - ❖ DATOS PERSONALES
  - ❖ FORMACION (Título profesional, Bachiller, Título Técnico Profesional, Constancia de egresado y/o certificado secundario completa – según corresponda).
  - ❖ EXPERIENCIA (Resoluciones de designación, Certificado de trabajo, constancias de prestación de servicios y/o contratos) no se aceptarán otros documentos que no sean los descritos para acreditar la experiencia laboral.
  - ❖ OTROS: (Maestrías, Diplomados, especializaciones, seminarios, talleres, congresos, fórums, etc. Ordenado)

**Nota.- No se aceptará documentos adicionales después de haber sido presentado e ingresado a la Municipalidad Provincial de Espinar.**

## IX. DEL ACTO DEL CONCURSO:

- 9.1 Los diferentes actos que conforman el Concurso Público se realizarán en la Municipalidad Provincial de Espinar sito en la Plaza de Armas N° 101 en el día y hora establecidos en las bases.
- 9.2 El Proceso de Selección para la contratación de servidores CAS por necesidad transitoria a plazo determinado se efectuará ante la Comisión de Selección de Personal designada por Resolución de Gerencia Municipal, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la aprobación de bases, convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación.

## X. PUBLICACIÓN DE BASES:

- 10.1 Las bases del presente concurso se publicarán en el sitio web: [talentoperu.servir.gob.pe/](http://talentoperu.servir.gob.pe/), así como en los paneles informáticos de la Municipalidad Provincial de Espinar: ([WWW.MUNIESPINAR.GOB.PE](http://WWW.MUNIESPINAR.GOB.PE)).

## XI. INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

- 11.1 Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el proceso de selección ante la Presidencia de la Comisión, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en días laborables.

## XII. EVALUACION CURRICULAR

- 12.1 Los postulantes que no hayan cumplido con presentar su expediente de acuerdo al ítem, VIII y IX de las bases serán eliminados del proceso de selección.
- 12.2 La revisión del Curriculum Vitae, comprende la verificación de los antecedentes de formación y experiencia laboral que acredite el postulante.
- 12.3 En los casos donde se indique en la formación académica “afines a la formación” se entenderá que se refiere a las carreras relacionadas a las especialidades listadas y que pudieran tener otros nombres





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



(se considerara el clasificador de carreras profesionales y el de carreras profesionales técnicas, según corresponda del INEI 2018.). Como se detalla a continuación:

([https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador\\_Nacional\\_de\\_Programas\\_e\\_Instituciones\\_CIDE\\_agosto\\_editado.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador_Nacional_de_Programas_e_Instituciones_CIDE_agosto_editado.pdf))

12.4 Lo indicado en el Curriculum vitae descriptivo deberá acreditarse con copias simples.

### ❖ TABLA DE EVALUACION:

CRITERIOS DE EVALUACION		
<b>1.- FORMACION ACADEMICA</b>		
Formación Académica mínima requerida para el puesto al que postula	(18 puntos)	Máximo acumulable 23 puntos
Grado académico adicional al requerido	(+ 3 punto)	
Título profesional adicional al requerido	(+ 2 punto)	
<b>2.- EXPERIENCIA LABORAL</b>		
Experiencia laboral mínima requerida para el puesto que postula	(12 puntos)	Máximo acumulable 17 puntos
Hasta un (01) año adicional de experiencia laboral específica	(+2 puntos)	
Más de dos (02) años adicionales de experiencia específica	(+3 puntos)	
<b>3.- CAPACITACION Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>		
Capacitación mínima requerida para el puesto que postula	(05 puntos)	Máximo acumulable 05 puntos
<b>4.- DOMINIO DE OFIMATICA</b>		
Nivel mínimo requerido para el puesto que postula	(03 puntos)	Máximo acumulable 05 puntos
Nivel adicional al requerido	(+2 puntos)	
<b>PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS</b>		
El Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es 36 puntos		

CRITERIO ENTREVISTA PERSONAL	
<b>ENTREVISTA</b>	
A. Aspecto personal	
B. Seguridad y estabilidad emocional	05 puntos
C. Conocimientos inherentes al cargo solicitado	10 puntos
D. Conocimientos de cultura general	20 puntos
<b>Puntaje total de entrevista</b>	15 puntos
<b>50 puntos</b>	
El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es 36 puntos	

12.5 El puntaje mínimo aprobatorio será de 36 puntos en la evaluación de hoja de vida y 36 puntos en la entrevista personal para el personal (Jefes, especialistas, administrativos) el personal que no alcance el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas quedara descalificado automáticamente.

### XIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	11/03/2024	Comisión CAS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la Convocatoria en el portal web de Talento Perú – SERVIR y	13/03/2024 al 26/03/2024	Oficina de Tecnologías de la Información





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CONVOCATORIA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057  
NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO



Página web de la Municipalidad Provincial de Espinar.		
Presentación de Expedientes o Currículo Vitae documentado físicamente en Mesa de Partes de la MPE (De 08:00 am. a 01:00 pm. y de 02:30 pm. a 05.30 pm).	27/03/2024	Mesa de Partes de la Entidad
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Currículum documentado	01/04/2024 al 03/04/2024	Comisión de Selección
Publicación de resultados de la evaluación de Currículo Vitae, en la página Web de la Entidad (a partir de las 05:00pm)	03/04/2024	Oficina de Tecnologías de Información
Presentación de reclamos a los resultados de evaluación curricular de <u>08:00am a 12:00 pm</u> , por mesa de partes de la Municipalidad	04/04/2024	Postulante
Absolución de reclamos de los resultados de evaluación curricular a partir de las 18:00pm, en la página Web de la Entidad	04/04/2024	Comisión de Selección y Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevistas personales	05/04/2024, 08/04/2024 y 09/04/2024	Comisión de Selección
Publicación de resultados finales en la Página web de la Municipalidad Provincial de Espinar (a partir de las 06:00 pm)	09/04/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Suscripción y registro de contrato	A partir del 10/04/2024	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Inicio de labores	10/04/2024	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

\*sujeto a modificación conforme lo disponga el comité de selección CAS

#### XIV. DEL GANADOR DEL CONCURSO

- 14.1 Los postulantes ganadores a las distintas plazas deberán presentar el título profesional, grado académico, o diploma técnico y demás documentos solicitados, debidamente legalizados o autenticados por el fedatario de la Municipalidad, contenido en el Currículum Vitae, en el plazo de 10 días de adjudicada la plaza, bajo sanción de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**.
- 14.2 Serán declarados ganadores en las distintas plazas los postulantes que alcancen los puntajes más altos.
- 14.3 Los concursantes que resulten ganadores del Concurso CAS, perderán su plaza en caso no se presente a firmar contrato dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a la fecha establecida en el cronograma.

